

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 729/2017. (PP. 214/2019).

NIG: 2906742C20170015799.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 729/2017. Negociado: 9.

Sobre: Juicio Verbal Precario.

De: Anua Spain, S.L.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Contra: Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Papamosca núm. 2, 3.º dcha. de Málaga.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se sigue Procedimiento de Juicio Verbal núm. 729/17 entre Anua Spain, S.L., contra ignorados ocupantes de la finca sita en calle Papamosca, núm. 2, 3.º dcha., de Málaga, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado; extendiendo y firmando la presente en Málaga, a catorce de enero de dos mil diecinueve.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, ignorados ocupantes de la finca sita en calle Papamosca, núm. 2, 3.º dcha., de Málaga, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a catorce de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»